# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos

Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 110/2019

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad **Motivo contratación directa:** Por monto **Expediente:** EXP : 0666/2019

**Objeto de la contratación:** Provisión de insumos y repuestos para Invernadero del Campo

Experimental "Las Magnolias".

**Rubro:** Agric,ganaderia,caza,silvicult

**Lugar de entrega único:** Campo Experimental "Las Magnolias" (Ruta 188 Km.147 () AGUSTIN

ROCA, Buenos Aires)

|  |  |
| --- | --- |
| **Retiro del pliego** | **Consulta del pliego** |
| **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Plazo y horario:**  **Costo del pliego:** $ 0,00 | **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Plazo y horario:** |
| **Presentación de ofertas** | **Acto de apertura** |
| **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Fecha de inicio:** 28/03/2019  **Fecha de** 05/04/2019 a las 10:00 hs.  **finalización:** | **Lugar/Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Día y hora:** 05/04/2019 a las 10:00 hs. |

## RENGLONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Cantidad** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Cantidad** |
| 1 | Polietileno para invernadero - plástico - tipo "Agroetileno" | UNIDAD | 4,00 |
| 2 | Mulching | UNIDAD | 3,00 |
| 3 | Cintas de riego | UNIDAD | 3,00 |
| 4 | Baguetas de aluminio + alambre zigzag | UNIDAD | 25,00 |

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1:** OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto contratar la provisión de insumos y repuesto para Invernadero de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Especificaciones Técnicas, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses.

**ARTÍCULO 2:** CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

**ARTÍCULO 3:** OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 51 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. En consecuencia, deberá:

**1.**- Redactarse en idioma nacional;

**2.**- Presentarse en original y deberá estar firmado en todas sus hojas por el Oferente o su representante legal.

**3.**- Presentarse en sobre, perfectamente cerrado, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente.

**4. Contenido;** La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

1. La propuesta económica básica, en el Anexo I Planilla de Cotización provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego.
2. Anexo II Especificaciones Técnicas
3. Anexo III Formulario de Mantenimiento de Oferta.
4. Anexo IV Declaración Jurada de Intereses. Decreto 202/2017.
5. Nota de datos relativos: domicilio, teléfono, dirección decorreo electrónico y todo otro dato de idubitable, que permita una rápida lozalización y sean válidas las notificaciones.
6. La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de

la oferta.

1. Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet de la ONC (OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES): [www.compr.ar,](http://www.compr.ar/) a fin de cumplimentar los formularios correspondientes , para adjuntarlos a la oferta. Quien cuente con el alta SIPRO, deberá cerciorarse que entre la fecha de alta de la constancia y la fecha de apertura de las ofertas no quede ningún balance pendiente sin informar. En su caso deberá efectuarse la actualización en el SIPRO con el mismo procedimiento descripto anteriormente.
2. Las circulares al presente pliego, si las hubiere.
3. Folletos aclaratorios que faciliten el análisis de las ofertas.

**ARTÍCULO 4:** GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

No será necesario la presentación de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**ARTÍCULO 5:** COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de “I.V.A. EXENTO”, siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

**ARTÍCULO 6:** APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

**ARTÍCULO 7:** EVALUACIÓN DE OFERTAS:

**7.1).** Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos:

1. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o algun parte que hiciere a la esencia del contrato.
2. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se hiciera en la forma debida, en caso de ser requerida.
3. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
4. Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
5. Que no se encuentren inscripto y/o habilitado en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
6. Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL.
7. Que contuviere condicionamientos.
8. Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
9. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
10. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
11. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 aprobado por el decreto 1030/2016.

**7.2)**. Elegibilidad: La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación.

**7.3).** Dictamen de la Comisión Evaluadora: El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

**ARTÍCULO 8:** ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación será efectuada a favor de la/las oferta/s más conveniente para la Administración, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio, deuda ante la AFIP y demás condiciones de la oferta. La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.7º del Decreto 1030/2016.

**ARTÍCULO 9:** PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 10:** GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

No será necesario la presentación de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

**ARTÍCULO 11:** PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá entregar el objeto de la contratación, libre de todo gasto, en el Campo Experimental "Las Magnolias", Ruta Nacional 188 Km 147, de la ciudad de Junín, dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

**ARTÍCULO 12:** RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

**12.1). Recepción Provisoria:** La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

**12.2). Recepción definitiva:** La Comisión de Recepción Definitiva de la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la mercadería.

**ARTÍCULO 13:** PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNNOBA, sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado . Impuesto a las Ganancias. Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes.

**13.1)**. En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

**13.2).** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo , forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en pesos ($) Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

**ARTÍCULO 14:** GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de la mercadería defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo.

**ARTÍCULO 15:** INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones, en la página web de la UNNOBA o retirarse en la UNNOBA JUNIN, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas

**ARTÍCULO 16:** PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 106, 107 y 108 del DECRETO 1030/2016. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las

mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado.

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 17:** ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se sencuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

### PLANILLA DE COTIZACIÓN

#### Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires Procedimiento de selección: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 110/2019 Expediente: EXP:0666/2019

Asunto: Provisión de insumos y repuestos para Invernadero del Campo Experimental "Las Magnolias".

Empresa oferente: C.U.I.T:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Tipo** | **Unidad de medida Cantidad** | | **Descripción** | **Precio unitario Precio total** | |
| 1 | PRINCIPAL | UNIDAD | 4,00 | Polietileno para invernadero - plástico -  tipo "Agroetileno" |  |  |
| 2 | PRINCIPAL | UNIDAD | 3,00 | Mulching |  |  |
| 3 | PRINCIPAL | UNIDAD | 3,00 | Cintas de riego |  |  |
| 4 | PRINCIPAL | UNIDAD | 25,00 | Baguetas de aluminio + alambre zigzag |  |  |

**Total Oferta**

Firma y sello del oferente



# **ANEXO CONVOCATORIA**

## **110/2019**

**RENGLONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Especificación Técnica** | **Imagen** |
| 1 | Agrpolietileno XD3 por 12 metros de ancho, 50 metros de  largo y 200 micrones de espesor, o mas. De buena calidad transparente para uso en invernadero de alta tecnología |  |
| 2 | rollo de mulching de 1,40 metros de ancho, 500 metros de  largo por 50 micrones de espesor |  |
| 3 | Rollo de cinta de riego a cada 10 centimetros por 200  micrones de espesor por 1000 metros de largo |  |
| 4 | Baguetas de aluminio de 60 mm de ancho por 6 metros de  largo + alambre zigzag galvanizado |  |

Página 1 de 1

**ANEXO II**

***FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA***

### Señores UNNOBA S / D

#### Fecha: ................/.................../.................

Contratación Directa por Compulsa. Abreviada Nro. 110/2019

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la Oferta formulada en la contratación de referencia POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Firma: .............................................................

Aclaración......................................................

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

### Tipo de declarante: Persona jurídica

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social |  |
| CUIT/NIT |  |

**Vínculos a declarar**

#### ¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17. | |

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) |  | No se exige información adicional |
| Representante legal |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades controladas |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Director |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente |  |
| Vicepresidente |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Ministro |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres |  |
| Apellidos |  |
| CUIT |  |
| Cargo |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sociedad o comunidad |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad |  | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente |  | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor |  | Indicar motivo de deuda y monto. |
| Ser acreedor |  | Indicar motivo de acreencia y monto. |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario |  | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato |  |  |

Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma Aclaración Fecha y lugar